



270. /

Almey
25.07.2017.

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Lidia Alejandra Letelier Medina, Cédula de Identidad N° 09.332.347-5, para funcionamiento de carro de completos y sopaipillas durante los meses de julio y agosto de 2017 en Pob. Los Conquistadores (La plaza).

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de carro de completos y sopaipillas durante los meses de julio y agosto de 2017 en Pob. Los Conquistadores (La plaza), siendo su fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2017.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, OFICINA DE PARTES, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**

